

RELACIONES EXTERIORES

Proceso: 24978
No. Solicitud: 8624

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

T.C. 19.0708

MXN 424,823.81

NOTA DE INSTRUCCIÓN PRESUPUESTAL / RELACIÓN DE COMPROBANTES

Número DGPOP: 30

Fecha de elaboración: 06/08/2024

DATOS GENERALES

Unidad responsable:	811	Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas				
Tipo de documento:	Exterior					
Moneda:	Nacional	USD	X	EUROS	Art. LAASSP:	N/A
Importe bruto:	22,276.14	ISR:		IVA:		Imp.neto: 22,276.14
Importe con letra:	VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES ESTADOUNIDENSES 14/100					

ANTECEDENTE

Número de contrato, pedido o certificación:

BENEFICIARIO

Clave:	999/95270	RFC:	
Nombre o razón social:	UNITED NATIONS IN CYPRUS (UNFICYP)		

RELACIÓN DE COMPROBANTES

No. documento	Proveedor o concepto del gasto	Clave presupuestaria				Importe
		Unidad responsable	Actividad institucional	Programa presupuestario	Partida	
1/23/14A 1/24/6	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)	811	005	P005	49201	22,276.14
					Total	22,276.14

OBSERVACIONES

CONTRIBUCIÓN CONTRACTUAL DE LA UNFICYP CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, TRAS LA CONSIDERACIÓN DE CRÉDITOS A FAVOR DE MÉXICO POR UN MONTO DE USD \$56,758.

Certifico que los bienes o servicio objeto de la presente instrucción de pago, han sido recibidos a entera satisfacción.

Director de Cuotas y Asuntos Financieros de Organismos Internacionales de la Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas.

Dorian E. Fernández Elwes

Certifico que los requisitos previstos en la normatividad aplicable al presente trámite han sido cumplidos, por lo que se considera procedente autorizar la erogación.

Director de Cuotas y Asuntos Financieros de Organismos Internacionales de la Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas.

Dorian E. Fernández Elwes

Autorizo e instruyo el ejercicio del presupuesto asignado a la unidad responsable
Director General para la Organización de las Naciones Unidas

Eduardo Jaramillo Navarrete

United Nations Nations Unies

HEADQUARTERS, SIEGE NEW YORK, NY 10017
TEL.: 1 (212) 963.1234 . FAX: 1 (212) 963.4879

REFERENCE: Contribuciones 1/23/14A

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente al Representante Permanente de **México** ante las Naciones Unidas y tiene el honor de informarle de la prórroga del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y de la cuota correspondiente de la misión para el período comprendido entre el 1o. de febrero al 30 de junio de 2024.

Base legislativa:

- Resolución del Consejo de Seguridad 2723 de 30 de enero de 2024
- Resolución de la Asamblea General 77/308 de 30 de junio de 2023

<i>Cuota (todos los Estados Miembros)</i>	<i>En cifras brutas (dólares EE.UU.)</i>	<i>En cifras netas (dólares EE.UU.)</i>
- Del 01/02/2024 al 30/06/2024	14.738.722	13.487.222

	<i>Cuota neta</i>	<i>Monto pendiente</i>	<i>Monto en suspense/crédito</i>	<i>Monto a pagar</i>
México	32.936	11.184	-	44.120

Esta cuota prorrateada se reflejará en el documento ST/ADM/SER.B/1058.

Pago:

Por medio de depósito

Nombre del banco:	JPMORGAN CHASE BANK, N.A.
Núm. ABA:	021000021
Código SWIFT:	CHASUS33XXX
Lugar:	NEW YORK 10179 , US
Nombre de la cuenta:	UN Force in Cyprus (UNFICYP) Contributions Account
Número de cuenta:	485000679
Referencia:	Contributions 1/23/14A

United Nations  Nations Unies

México

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 73/307, en la carta anterior de notificación de las cuotas que se emitió para esta operación en julio de 2023 se comunicaba las cuotas en relación con el presupuesto completo aprobado para el ejercicio que finaliza el 30 de junio de 2024. En la presente notificación se informa de la prórroga del mandato y de la cuota correspondiente para el período del mandato supra indicado. Según se establece en la resolución 73/307, el importe de las cuotas se considerará pagadero dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha efectiva de la prórroga del mandato.

Dado que los fondos se necesitan urgentemente para financiar compromisos relativos a UNFICYP, el Secretario General agradecería altamente recibir el pago de las sumas correspondientes lo antes posible.



31 de enero de 2024

United Nations Nations Unies

HEADQUARTERS . SIEGE NEW YORK, NY 10017
TEL.: 1 (212) 963.1234 . FAX: 1 (212) 963.4879

REFERENCE: Contribuciones 1/24/6

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente al Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas y tiene el honor de informarle acerca de la cuota para la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y de la cuota correspondiente de la misión para el período comprendido entre el 1o. de julio al 31 de diciembre de 2024.

Base legislativa:

- Resolucion del Consejo de Seguridad 2723 de 30 de enero de 2024
- Resolucion de la Asamblea General 78/300 de 28 de junio de 2024

<i>Cuota (todos los Estados Miembros)</i>	<i>En cifras brutas (dólares EE.UU.)</i>	<i>En cifras netas (dólares EE.UU.)</i>
- Del 01/07/2024 al 31/12/2024	17.661.466	16.179.966

Crédito del saldo no comprometido

- Por el período hasta el 30/06/2023	1.259.112	1.126.012
--------------------------------------	-----------	-----------

	<i>Cuota neta</i>	<i>Monto pendiente</i>	<i>Monto en suspense/crédito</i>	<i>Monto a pagar</i>
México	39.511,00	39.523,14	(2.750,00)	76.284,14

Esta cuota prorrateada se reflejará en el documento ST/ADM/SER.B/1073.

Pago:

Por medio de depósito

Nombre del banco:	JPMORGAN CHASE BANK, N.A.
Núm. ABA:	021000021
Código SWIFT:	CHASUS33XXX
Lugar:	NEW YORK 10179 , US
Nombre de la cuenta:	UN Force in Cyprus (UNFICYP) Contributions Account
Número de cuenta:	485000679
Referencia:	Contributions 1/24/6

United Nations  Nations Unies

México

En el párrafo 3.5 del Reglamento Financiero se dispone que el importe de las cuotas se considerará adeudado y pagadero íntegramente dentro de los 30 días siguientes al recibo de la comunicación del Secretario General por la que se informe a los Estados Miembros de sus compromisos. Dado que los fondos se necesitan urgentemente para financiar compromisos relativos a UNFICYP, el Secretario General agradecería altamente recibir el pago de las sumas correspondientes lo antes posible.



11 de julio de 2024

Luna Ramírez, Fabiola Haida

De: DG para la Organización de las Naciones Unidas
Enviado el: martes, 30 de julio de 2024 12:53 p. m.
Para: Delegamex ONU
CC: Sub. Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos; DGPOP
Asunto: DNU05465 Contribuciones de México a OMP. Destino de créditos disponibles en UNOCI y UNMIL.



RELACIONES EXTERIORES



*"2024, como Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Ciudad de México, 30 de julio de 2024

Ref.: ONU02471 (30.07.2024).

Se hace referencia a la comunicación citada en antecedente, relativa a las contribuciones contractuales del Gobierno de México a favor de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) de Naciones Unidas, en particular a los créditos netos disponibles a favor de nuestro país con motivo del cierre definitivo de las Operaciones en Côte d'Ivoire (UNOCI) y en Liberia (UNMIL).

Al respecto, y teniendo en cuenta que a la fecha aún no ha sido posible el pago de las facturas (2024) presentadas hasta el momento por la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, esta Dirección General comparte opinión con esa Misión Permanente en cuanto al destino que deberá darse al crédito neto disponible de **USD \$ 54,008.00** (Cincuenta y cuatro mil ocho dólares estadounidenses 00/100), a fin de que sea acreditado para cubrir parte de la cuota de México a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (**UNFICYP**), correspondiente al 2024.

De conformidad con los registros de esta Unidad Administrativa, una vez aplicado referido crédito a favor de la UNFICYP, en el caso particular de esta OMP, nuestro país tendrá aún un saldo pendiente por cubrir del orden de USD 22,276.14.

Mucho se agradecerá el apoyo de esa Misión Permanente de transmitir la citada decisión del Gobierno de México al Secretariado de la ONU, a fin de proceder a la debida consignación del crédito indicado, al tiempo de solicitar el recibo del abono correspondiente.

Relaciones

DFE

“La presente información se transmite mediante sistemas y equipos del Estado y se encuentra protegida por mecanismos de seguridad, su revelación, modificación ó reproducción por cualquier medio constituye un delito en términos de lo previsto por los artículos 210 y 211-bis 2 del Código Penal Federal, si usted no es el destinatario de esta información o la recibió por error deberá borrarla de su sistema y avisar a quien la envió”.

“Si usted no desea recibir este correo por favor reenvíe el correo a la siguiente dirección electrónica dgonunidas.

Mercado Cambiario (Tipos de Cambio)

Mercado de Valores (Tasas de Interés)

Inflación

La política cambiaria es responsabilidad de la Comisión de Cambios, la cual está integrada por funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México. A finales de 1994, dicha Comisión acordó que el tipo de cambio fuera determinado libremente por las fuerzas del mercado (tipo de cambio flexible o flotante). Este portal incluye los indicadores y las operaciones más frecuentemente requeridas por los analistas del mercado cambiario.

Tipos de Cambio Peso/Dólar			Tipos de cambio, respecto a otras divisas ^{3/}	
Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los E.E.U.U., pagaderas en la República Mexicana ^{1/}			Pesos por divisa	
Fecha	FIX		23/08/2024 📅	
23/08/2024 📅	19.0708	Más información	Euro	21.2077
			Yen Japonés	0.1306
			Dólar Canadiense	14.1443
Tipo de Cambio de Cierre de Jornada ^{2/}			Más información	
Fecha	Nivel		Otras cotizaciones (mensual)	
27/08/2024 📅	19.7131	Más información		

^{1/} El tipo de cambio (FIX) es determinado por el Banco de México con base en un promedio de cotizaciones del mercado de cambios al mayorero para operaciones liquidables el segundo día hábil bancario siguiente y que son obtenidas de plataformas de transacción cambiaria y otros medios electrónicos con representatividad en el mercado de cambios. El Banco de México da a conocer el FIX a partir de las 12:00 horas de todos los días hábiles bancarios, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un día hábil bancario después de la fecha de determinación y es utilizado para solventar obligaciones denominadas en dólares liquidables en la República Mexicana el día siguiente de la publicación en el DOF. Para mayor información sobre este tipo de cambio consulta: [El Título Tercero, Capítulo V de la Circular 3/2012 del Banco de México.](#)

^{2/} El Tipo de Cambio de Cierre de Jornada se determina como el promedio ponderado de los tipos de cambio que ocurren en una muestra aleatoria continua de tres minutos dentro de una ventana de diez minutos, entre la 1:56 p.m. y las 2:05 p.m. de cada día hábil bancario. El Banco de México da a conocer el Tipo de Cambio de Cierre de Jornada a las 14:10 horas todos los días hábiles bancarios. Fuente: Refinitiv FX Pricestream y Matching. Para mayor información sobre este tipo de cambio consulta: [Nota Metodológica "DETERMINACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO DE CIERRE DE JORNADA".](#)

^{3/} Banco de México da a conocer estos tipos de cambio con fines estrictamente informativos y sin carácter oficial. Tipos de cambio cruzados con base en el tipo de cambio FIX publicado por el Banco de México y en los tipos de cambio promedio de mercado para el euro y yen japonés frente al dólar que da a conocer diariamente el Fondo Monetario Internacional (FMI). En caso de que sea día inhábil en los Estados Unidos y el FMI no realice operaciones, los tipos de cambio promedio de mercado se obtienen directamente de Reuters, que es la fuente original de datos que utiliza el referido organismo financiero internacional. En el caso del dólar canadiense, el tipo de cambio publicado corresponde al dado a conocer diariamente por el Banco de Canadá en su sitio oficial. Fuente: FMI, Banco de México y Banco de Canadá.

Comisión de Cambios

- [Comunicados](#)
- [Regímenes cambiarios en México a partir de 1954](#)



